

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

13201 *Anuncio de subasta notarial de la Notaría de don José Luis Pavía Sanz sobre subasta de vivienda en Valencia.*

José Luis Pavía Sanz, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en esta capital,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en esta ciudad de Valencia, calle Pintor Sorolla, número trece, piso segundo, puerta dos, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Vivienda en primera planta alta, puerta número catorce. Con distribución propia para habitar. Superficie construida aproximada, sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: por frente, calle de situación; derecha, vivienda puerta número trece; izquierda, vivienda puerta número quince y patio de luces; y fondo, patio de luces y rellano de la escalera.

Cuota de participación: 0'90 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-Cinco, al tomo 448, libro 256, folio 116, finca número 22.946.

Forma parte de un edificio en Valencia, calle Valle de Laguar, número catorce.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

1.º La subasta tendrá lugar en mi Notaría el día 24 de mayo de 2013, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco euros y sesenta y seis céntimos de euro.

2.º La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas. Se entenderá que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere, continuarán subsistentes.

3.º Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo para la subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario.

4.º La subasta se celebrará en la forma en que determina en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012 de 9 de marzo, de medidas urgentes para la protección de deudores hipotecarios, rigiéndose por lo dispuesto en el mismo, en todo lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Valencia, 2 de abril de 2013.- Notario.

ID: A130017510-1

cve: BOE-B-2013-13201